

**ACTA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más doce Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria

Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Sergio López Sánchez: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**

**Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la

Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez,

Integrante del Partido Unidad Popular. 4.

Efeméride del Diputado Noé Doroteo Castillejos,

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo. 5. Acuerdo de la Junta de Coordinación

Política. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de

la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el

Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

que se reforman los artículos 22 y 126 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto

de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Sexto del Título Tercero de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, recorriendo la numeración del articulado subsecuente, y se agrega la fracción XXVI al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 36, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 4, 21, 32 y 33 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; 6 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 5 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 y 8 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, y 322 del Código Penal del Estado de Oaxaca (sic). **9.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona las fracciones V y VI al artículo 6 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 2 fracciones VII, IX y x; 6 fracciones XIV, XVIII, XXIV, XXVII y XXVIII; 7 fracción XXI; 9 fracciones VIII y XIX; 11; 17 párrafo primero; 57 párrafo primero; 65 párrafo segundo; 71; 72 fracción III; 89 fracción IV; 90 párrafo segundo; 96 fracción VI; 98 párrafo primero; 207 fracción III; 212; 213, y 214 fracción II; se adiciona al artículo 4 las fracciones I Bis, XV Bis y XXXIV Bis; se adicionan los artículos 14 Bis y; 217 Bis; y se reforma la denominación del Título Quinto para ahora denominarse del Derecho de Acceso a la

Participación Pública, y se reforma la denominación del Capítulo II del Título Quinto para ahora denominarse Derecho de Acceso a la Información Ambiental; todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 7, 60, 69 y 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII, y se adiciona la fracción XIX al artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara la Tlayuda como Patrimonio

Cultural y Gastronómico del Estado de Oaxaca.

**14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones I y II, el último párrafo, y se adiciona una fracción III al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Décimo, conteniendo los artículos 103 Bis, 103 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4, 29, 60 fracciones II y III, el Título del Capítulo VI y los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Estatal de Salud. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

que se reforma el artículo 10 de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 145 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta declara como Patrimonio Cultural al Chichilo y Pletatamal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que en los negocios de la Capital del Estado, se

permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor el tipo de operación que acepte realizar. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y a la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de respectivas competencias, realicen las acciones necesarias, suficientes y pertinentes para que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático se instale y sesione, se integre el Comité Técnico de Cambio Climático y se etiqueten recursos para elaboración y actualización del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández

López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Doctor Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa. **23.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias ordene a las instituciones de educación básica, públicas o privadas, abstenerse de negarle el acceso a los estudiantes a las instalaciones de la educación justificándose en una infracción a su reglamento y, en su caso, de que el alumno llegue después del

horario permitido para la entrada, pueda resguardarse en la Dirección de la institución, en tanto se da aviso al Tutor del Menor para que pueda recogerlo. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 570 Municipios para que en el ámbito, sus respectivas atribuciones supervisen o instruyan, la supervisión del correcto uso y funcionamiento de las licencias expedidas para la venta de bebidas alcohólicas realizando las acciones que haya lugar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así como, al Órgano Interno de Control de la

Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una revisión y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Lo anterior, ante las denuncias públicas hechas por colectivos respecto al mal uso y desvío de recursos públicos presentados en dicho organismo descentralizado. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT) y al Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) con la finalidad de que eliminen el cobro de la cuota por concepto de peaje en las plazas de cobro Puente Caracol y 0028 Puente Papaloapan en jurisdicción del Municipio de San

Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, Ciudadano Gonzalo López Gijón para que revise vigile y aplique de manera correcta los recursos públicos que tiene asignados y otorgue debidamente los servicios públicos a la ciudadanía de este Municipio. **28.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/101/2023, exhorta respetuosamente al Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y demás

integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/114/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, Secretario Municipal y demás Servidores Públicos del Municipio de San Juan Lalana, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que

puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Laura Blanco Morales, Regidora de Obras Públicas de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que instruya a las áreas competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la Calle de Diagonal de Mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a

las personas que utilizan el servicio público y

garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas, como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, designen

e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 136 del Capítulo III “Otros Productos” relativo al Título Sexto “Productos”, de la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, adicionando las fracciones II, III y IV. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el establecimiento de criterios orientadores para facilitar la recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD**

**DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VII y adiciona las fracciones IX y X al artículo 28 de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 7 y el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XVII del

artículo 7, la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; adicionan la fracción XVIII del artículo 7 recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente la iniciativa propuesta; por lo que ordena el archivo del Expediente número 72 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca reforma los artículos 1, 2

fracción XLVIII, 3, 40, 57, 70 párrafo III, 84, 86, 87, 88

fracción XII y deroga los artículos 58 y 59 de la Ley

Estatal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca reforma el artículo 2 de la

Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado

de Oaxaca. **29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN**

**PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primer párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85; adiciona la fracción VII del artículo 2, el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo

las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primer párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y deroga la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el Capítulo VIII denominado "Delitos contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado" al Título Segundo Contra la Seguridad Pública; así como, adiciona el artículo 165 Quáter; reforma las fracciones II y IV; deroga el párrafo tercero, adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el

subsecuente del artículo 357 Bis, y adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona los artículos Transitorios Segundo y Tercero al Decreto 2457, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones V y VI, y adiciona la fracción VII del artículo 404 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

adiciona el artículo 291 Bis dentro del Título Décimo Sexto “Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y**

**FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MEDIO AMBIENTE,**

**BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y**

**CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley Estatal de Economía Circular. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo dieciséis, recorriéndose los subsecuentes, y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, abroga la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, aprobada por Decreto número 2089 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 12 de noviembre de 2016, y la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca, aprobada por Decreto número 1961 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 25 de marzo y 8 de abril de 2013; deroga la fracción VI del artículo 7 y el Capítulo X Premio Estatal de la Juventud y sus artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Estatal de Premios, y expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 8 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Deportista”. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 16 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y

obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Regidor de Hacienda Propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelto y aprobado por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023; y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, como Síndica Municipal y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la Cuarta Concejalía, como Regidor de Hacienda, del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “20 de Noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta” perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Patricia

Páez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y**

**CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,

para que asuma una postura de absoluto respeto

a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma; tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la denominación del Capítulo III; las fracciones V, VII, IX, XII y XIX del artículo 3; la fracción IX del artículo 5; los artículos 6, 21, 22, 23, 24, 25; primer párrafo y fracción IV del artículo 28, fracción VIII del artículo 38, artículo 40 y las fracciones V y VII del artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3 y deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 5; adiciona la fracción XII Bis al artículo 2º de la Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones III y IV del artículo 9, y adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **30.** Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. **31.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha veinte de septiembre del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas

y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.** En este instante, el **Diputado Horacio Sosa Villavicencio** pide la palabra para participar y pedirle a sus homólogos que revisen los dictámenes de la sesión pasada, específicamente el que aprobó la nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En su parte relativa a la salud y la nutrición; sobre la prohibición de vender, o entregar refrescos o comida chatarra a menores de edad. Pues dice que se restringió solamente a instituciones educativas básicas. Sin embargo, en la Legislatura pasada ya se había logrado la prohibición generalizada como un mecanismo para garantizar los derechos de salud y una alimentación adecuada para los niños y niñas de Oaxaca. Finaliza pidiendo al Titular del Poder Ejecutivo que no Publique esta Ley que este Congreso ha aprobado. En este momento, la **Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes,**

solicita una moción a la Presidencia para que el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

orador se centre en el tema, ya que el punto no es sobre un error del acta sino, en todo caso, del dictamen.-----

**II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número SM/SDO/131/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual el Comisariado de Bienes Comunales del Núcleo Agrario de San Martín Peras, Juxtlahuaca; así como, el Consejo de Vigilancia, promueven escrito de violencia política, integrado por motivo del Agravio que son objeto los representantes del Núcleo Agrario, por parte del Presidente Municipal en funciones de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual integrantes del Comité de la Colonia 24 de Julio, Villa de Zaachila, Oaxaca, solicitan a este Congreso se haga un deslinde de su colonia. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número CQDPCE/876/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y

Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO notifica el Acuerdo recaído en el Expediente CQDPCE/CA/027/2023, por el que comunica a las autoridades vinculadas en el Expediente C.A./111/2023, el cambio de domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-**

-05) Oficio número TEEO/SG/A/7597/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/74/2023; mediante el cual informa que se tiene por cumplida la sentencia en el juicio indicado; así como, se dejan sin efecto las medidas de protección dictadas a favor de las Actoras. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; de Derechos Humanos, y de Mujeres e Igualdad de Género.- -**

-06) Oficio número TEEO/SG/A/7639/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

veinte de septiembre del año en curso; en el cual la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/144/2023; mediante el cual requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la promovente, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos humanos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Soledad Etlá, Etlá, Oaxaca; informa que con fecha 12 de septiembre después de la renuncia del Regidor de Ecología, se llevó a cabo una sesión extraordinaria para que el Suplente fuera quien ocupara el cargo, por este motivo solicita la emisión del respectivo decreto para cumplir con el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

requisito de la acreditación. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente y la Síndica Municipal de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca, solicitan se reinicie y concluya el procedimiento para que oficialmente el Municipio sea reconocido como: Heroico Municipio de San Martín de los Cansecos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso; en el cual Integrantes del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca su intervención para dar solución a la demanda de la Comunidad de Loma Coyol: la cual solicita, mediante oficio de fecha 10 de diciembre del año 2019, la segregación del Municipio de San Miguel Soyaltepec y la adscripción al Municipio de San

Pedro Ixcatlán. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número 6.19.304.122/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso; en el cual el Director General del Centro SICT Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 835 mediante el cual exhorta al Titular a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca - Cuacnopalan. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 835 de la LXV**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**Legislatura.**-----

-11) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta del Comisariado de Bienes Comunales, del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, solicita al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, su intervención para que se revise la resolución pronunciada en el Expediente No. 228/96, derivado del cumplimiento al Recurso de Revisión No. 530/2003-46 con la correspondiente sentencia del Tribunal Superior Agrario, del día 9 de agosto de 2005, relativo al conflicto por límites territoriales entre Santiago Tilantongo, Nochixtlán y Santa María Tataltepec, Tlaxiaco. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número 18973/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Despacho número

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

865/2023 del índice del Alto Tribunal, derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 74/2023; por el que se declara la invalidez del artículo 19, fracción XXII, párrafos segundo e inciso a) y último, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, reformado y adicionado mediante el Decreto número 771, publicado en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa el siete de febrero de dos mil veintitrés, conforme a lo expuesto en el apartado VI de esta decisión; así mismo, se declara la invalidez por extensión, del artículo 19, fracción XXII, párrafo primero, en su porción normativa "previo pago que se realice en términos de esta Ley; salvo aquellos que sean solicitados por la autoridad competente" de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, reformado mediante el Decreto número 771, publicado en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa el siete de febrero de dos mil veintitrés, en los términos del apartado VII de la determinación. **Se acusa de recibido y para su**

**conocimiento se turna a la Comisión Permanente**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**de Vigilancia de la Auditoría Superior de  
Fiscalización del Estado.**-----

-13) Oficio número PM/RPDEOT/001/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta y la Síndica Procuradora de Matías Romero Avendaño, Juchitán; solicitan la atención pronta y resolución definitiva de la conflictividad limítrofe que existe entre los Municipios de Matías Romero Avendaño y Santa María Chimalapa. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-14) Oficio número LXV/MD/DMAVR/322/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número DGPL-1P3A.-656.19, que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de Periodos  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-15) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, informa de la renuncia del Regidor de Salud por lo que solicita se dé el trámite correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Oficio número 02-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso; en el cual el Regidor de Obras Públicas de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, le informa al Presidente Municipal y la Síndica Municipal de los acontecimientos que están desestabilizando el Municipio; así mismo, informa que no se encuentra en condiciones de seguir prestando sus servicios como Servidor Público. **Se acusa de recibido y para su**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Integrante del Partido Unidad Popular, quien expone la efeméride con motivo del **“25 DE SEPTIEMBRE, DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS”**.-----

IV.- A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en conmemoración de la efeméride **“SEPTIEMBRE MES DEL CECYTEO: 30 AÑOS DE EDUCACIÓN DE CALIDAD Y TRIUNFOS CULTURALES EN OAXACA”**.-----

V.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ANTONIO ZÁRATE ACEBEDO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**POR UN PERIODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO.**

**DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el nombramiento del Licenciado Antonio Zárate Acebedo, como Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por un periodo de un año, contado a partir de la aprobación de su nombramiento.

**TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 26 de septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**INSTITUCIONAL-Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-Rúbrica. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-Rúbrica:**

del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados suscribientes desean hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y enseguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica; pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida,

pide a la Secretaría informar el resultado de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

votación, siendo treinta y un votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado.** En virtud de lo anterior, se solicita al Ciudadano Antonio Zárate Acebedo pasar al frente del presídium para la toma de protesta correspondiente; así mismo, solicita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política acompañar al Ciudadano Antonio Zárate Acebedo hasta el frente del Presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para tal efecto, solicita a las Diputadas, Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente. Una vez que el Ciudadano Antonio Zárate Acebedo se encuentra al frente de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadano Antonio Zárate Acebedo, ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los**

**tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?".** En consecuencia el Ciudadano Antonio Zárate Acebedo responde: **"Sí, protesto"**. Enseguida, la Diputada Presidenta dice: **"si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. Hecho lo anterior, solicita al Ciudadano Antonio Zárate Acebedo, a las Diputadas y Diputados, Servidores Públicos y asistentes en general, tomar sus respectivos lugares.-----

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Díaz Jiménez, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Sexto del Título Tercero de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, recorriendo la numeración del articulado subsecuente, y se agrega la fracción XXVI al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la

palabra a la Diputada promovente, para exponer  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 36, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 4, 21, 32 y 33 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; 6 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 5 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 y 8 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, y 322 del Código Penal del Estado de Oaxaca (sic): en términos del artículo 55

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; en relación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; en cuanto a la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo; con respecto de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la Comisión Permanente**

**de Derechos Humanos; en cuanto a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y por lo que se refiere al Código Penal del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona las fracciones V y VI al artículo 6 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, se suma a la Iniciativa la Diputada Eva Diego Cruz. Después, **se acusa de recibida la**

**Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 2 fracciones VII, IX y x; 6 fracciones XIV, XVIII, XXIV, XXVII y XXVIII; 7 fracción XXI; 9 fracciones VIII y XIX; 11; 17 párrafo primero; 57 párrafo primero; 65 párrafo segundo; 71; 72 fracción III; 89 fracción IV; 90 párrafo segundo; 96 fracción VI; 98 párrafo primero; 207 fracción III; 212; 213, y 214 fracción II; se adiciona al artículo 4 las fracciones I Bis, XV Bis y XXXIV Bis; se adicionan los artículos 14 Bis y; 217 Bis; y se reforma la denominación del Título Quinto para ahora denominarse del Derecho de Acceso

a la Participación Pública, y se reforma la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

denominación del Capítulo II del Título Quinto para ahora denominarse Derecho de Acceso a la Información Ambiental; todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, se suma a la Iniciativa la Diputada Eva Diego Cruz. Luego, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - -

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman los artículos 7, 60, 69 y 93 de la Ley de Educación

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII, y se adiciona la fracción XIX al artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Diputado Horacio Sosa Villavicencio solicita sumarse a la Iniciativa. Hecho esto, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara la Tlayuda como Patrimonio Cultural y Gastronómico del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la Iniciativa el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Enseguida, **se acusa de**

**recibida la Iniciativa y con fundamento en el**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.-**

**XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones I y II, el último párrafo, y se adiciona una fracción III al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Décimo, conteniendo los artículos 103 Bis, 103 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Alejandro Avilés Álvarez. Después, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XVI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4, 29, 60 fracciones II y III, el Título del Capítulo VI y los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

que se reforma el artículo 10 de la Ley de Protección contra la Exposición del Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 145 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta declara como Patrimonio Cultural al Chichilo y Pletatamal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

**XX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que en los negocios de la Capital del Estado, se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor el tipo de operación que acepte realizar: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.- - - - -**

**XXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y a la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de respectivas competencias, realicen las acciones necesarias, suficientes y pertinentes para que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático se instale y sesione, se integre el Comité Técnico de Cambio Climático y se etiqueten recursos para elaboración y actualización del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y**

**Cambio Climático.**-----

**XXII.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, a que de manera conjunta con la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrollen un programa incluyente para la aplicación de los recursos económicos que garanticen personal médico equipo adecuado y medicamentos en el Hospital Regional Doctor Pedro Espinoza Rueda en beneficio de la población de la costa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena**

**comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias ordene a las instituciones de educación básica, públicas o privadas, abstenerse de negarle el acceso a los estudiantes a las instalaciones de la educación justificándose en una infracción a su reglamento y, en su caso, de que el alumno llegue después del horario permitido para la entrada, pueda resguardarse en la Dirección de la institución, en tanto se da aviso al Tutor del Menor para que pueda recogerlo: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 570 Municipios para que en el ámbito, sus respectivas atribuciones supervisen o instruyan, la supervisión del correcto uso y funcionamiento de las licencias expedidas para la venta de bebidas alcohólicas realizando las acciones que haya lugar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así como, al Órgano Interno de Control de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una revisión y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Lo anterior, ante las denuncias públicas hechas por colectivos respecto al mal uso y desvío de recursos públicos presentados en dicho organismo descentralizado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT) y al Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) con la finalidad de que eliminen el cobro de la cuota por concepto de peaje en las plazas de cobro Puente Caracol y 0028 Puente Papaloapan en jurisdicción del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un

Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, Ciudadano Gonzalo López Gijón para que revise vigile y aplique de manera correcta los recursos públicos que tiene asignados y otorgue debidamente los servicios públicos a la ciudadanía de este Municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de**

**obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVIII.-** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las

Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las

votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pregunta si hay algún Diputado que desee exponer alguno de estos dictámenes. Al no haberlo, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra,

en votación económica, pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que **declaran aprobados con veintisiete votos los Acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/101/2023,

**exhorta** respetuosamente al Síndico Municipal, Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan

la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/114/2023, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, Secretario Municipal y demás Servidores Públicos del Municipio de San Juan Lalana, Oaxaca, para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan

configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Laura Blanco Morales, Regidora de Obras Públicas de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se**

**declara aprobado con veinticinco votos el**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que instruya a las áreas competentes y realice la **señalización y el ordenamiento del servicio público** de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la Calle de Diagonal de Mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que

publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión**

**Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la **instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, lo anterior en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas, como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos **Comités de Contraloría Social**, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con

proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el artículo 136 del Capítulo III “Otros Productos” relativo al Título Sexto “Productos”, de la **Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla**, adicionando

las fracciones II, III y IV: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la**

**Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 27 de septiembre de 2023.

**general y en lo particular con veintinueve votos a favor, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el establecimiento de **criterios orientadores para facilitar la recepción de las Leyes de Ingresos Municipales** para el Ejercicio Fiscal 2024: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia,

pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género,** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción VII y adiciona las fracciones IX y X al artículo 28 de la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y

132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del**

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general

y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el artículo 24 de la **Ley Estatal de Acceso**

**de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de**

**Género:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la**

**Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción VIII del artículo 7 y el artículo 17 Ter de la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo

alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la

Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción XVII del artículo 7, la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; **adiciona** la fracción XVIII del artículo 7 recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de

la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo

propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el **archivo** del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto**. De igual forma, el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente la iniciativa propuesta; por lo que ordena el **archivo** del Expediente número 72 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de

**Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** los artículos 1, 2 fracción XLVIII, 3, 40, 57, 70 párrafo III, 84, 86, 87, 88 fracción XII y deroga los artículos 58 y 59 de la **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el artículo 2 de la **Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún

integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a**

**favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----**

**XXIX.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primer párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85; adiciona la fracción VII del artículo 2, el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19

Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primer párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y deroga la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el Capítulo VIII denominado "Delitos contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado" al Título Segundo Contra la Seguridad Pública; así como, adiciona el artículo 165 Quáter;

reforma las fracciones II y IV; deroga el párrafo tercero, adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona los artículos Transitorios Segundo y Tercero al Decreto 2457, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones V y VI, y adiciona la fracción VII del artículo 404 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 291 Bis dentro del Título Décimo Sexto “Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y**

**FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley Estatal de Economía Circular. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo dieciséis, recorriéndose los subsecuentes, y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el

párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12

y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, abroga la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, aprobada por Decreto número 2089 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 12 de noviembre de 2016, y la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca, aprobada por Decreto número 1961 publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Oaxaca el 25 de marzo y 8 de abril de 2013; deroga la fracción VI del artículo 7 y el Capítulo X Premio Estatal de la Juventud y sus artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Estatal de Premios, y expide la Ley de las Juventudes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 8 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Deportista”. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 16 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Regidor de Hacienda Propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico

Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelto y aprobado por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023; y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, como Síndica Municipal y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la Cuarta Concejalía, como Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “20 de Noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **e)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta” perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. **f)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Patricia Páez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN**

**SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y

Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma; tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la denominación del Capítulo III; las fracciones V, VII, IX, XII y XIX del artículo 3; la fracción IX del artículo 5; los artículos 6, 21, 22, 23, 24, 25; primer párrafo y fracción IV del artículo 28, fracción VIII del artículo 38, artículo 40 y las fracciones V y VII del artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3 y deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 5; adiciona la fracción XII Bis al artículo 2º de la Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones III y IV del artículo 9, y adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la

Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al penúltimo punto del Orden del Día.**-----

**XXX.-** En relación a la **ELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos: 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que aún el Pleno se encuentra en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación Permanente. Por ello la Diputada

Vicepresidenta informa que dicha elección se realizará mediante cédulas; al efecto, solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y solicita a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. A continuación, la Secretaría procede a llamar a las Diputadas y Diputados; quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su voto. Efectuada la votación, la Diputada Vicepresidenta pregunta si falta alguna Diputada o Diputado presente por depositar su voto, al no haberlo solicita a la Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López y a la Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes realizar el cómputo debido e informar el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaria Elvia Gabriela Pérez López informa que se emitieron treinta y un cédulas a favor de las y los siguientes Diputados: Presidenta Diputada Clelia Toledo Bernal; Vicepresidenta Diputada Liz Hernández Matus; Secretario Diputado Luis Alberto

Sosa Castillo; Secretario Diputado Víctor Raúl Hernández López; Secretaria Diputada María Luisa Matus Fuentes; Suplentes: Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputada Minerva Leonor López Calderón. En vista de la votación obtenida, la Diputada Vicepresidenta declara que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes: Presidenta Diputada Clelia Toledo Bernal; Vicepresidenta Diputada Liz Hernández Matus; Secretario Diputado Luis Alberto Sosa Castillo; Secretario Diputado Víctor Raúl Hernández López; Secretaria Diputada María Luisa Matus Fuentes; Suplentes: Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputada Minerva Leonor López Calderón. Por tanto, **ordena comunicar lo anterior a las autoridades Federales, Estatales y Municipales para los efectos correspondientes.**-----

**XXXI.-** En **ASUNTOS GENERALES** la **Diputada María Luisa Matus Fuentes** menciona la importancia de cuidar los cauces de los ríos para evitar la

contaminación. Aunque menciona que al parecer no ha estado funcionando. Por eso hace un llamado, un exhorto, un Punto de Acuerdo, a la Secretaría del Medio Ambiente, al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado por el problema de la contaminación en el Río Blanco, que pasa por el Fraccionamiento la Cascada. Menciona que como ciudadanos seguimos sacando muchos desechos, seguimos contaminando los ríos, haciendo un gran daño a la naturaleza. Dice que existe escasez de agua en la Ciudad; aunado al crecimiento de la Ciudad, el crecimiento de muchos lugares está haciendo que los drenajes colapsen hace un llamado también a la Procuraduría del Medio Ambiente para que quien no cumpla sea sancionado. El **Diputado César David Mateos Benítez** da una serie de notas periodísticas de radio y escritas relacionadas a accidentes provocados por el transporte urbano. Dice que es el panorama que no quieren ver los

concesionarios del transporte, es el panorama que los empresarios creen que la ciudadanía no ve. Con todo este descaro los empresarios están en protesta porque quieren aumentar la tarifa del transporte urbano, sin la más mínima vergüenza dicen que en los últimos cinco años han estado apoyando a la economía oaxaqueña al no aumentar sus tarifas de ocho pesos (sic). Mas lo que no dicen es que esos ocho pesos son la tarifa más alta en el país. Menciona que en el año mil novecientos noventa, los estudiantes de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca hicieron un movimiento social para tratar de evitar esos abusos y el aumento al pasaje. Y que a balazos fueron reprimidos por los transportistas. Hoy, se encuentra una ley propuesta por él, en donde le regresa las atribuciones a Tránsito del Estado para que detenga a estas personas. Finaliza diciendo que no caigan en ese chantaje y que sean solidarios con los que usan el transporte público, con la gente más pobre y que dejen de estar chantajeando con ese pretexto de que están

sufriendo. El **Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta**, en conmemoración El Día Mundial del Turismo resalta la importancia del Turismo en el Estado. El cual alberga una riqueza cultural, histórica y natural incomparable. Conocido por sus ciudades coloniales, sitios arqueológicos, playas paradisíacas, artesanías, comunidades indígenas y su exquisita gastronomía. Desempeña un papel crucial en la economía. Millones de visitantes de todo el mundo llegan al Estado cada año lo que genera empleo y oportunidades de negocio para la gente. El turismo se convierte en un motor de desarrollo económico y mejora la calidad de vida de muchas familias oaxaqueñas. El turismo en Oaxaca también fomenta el intercambio cultural y el entendimiento mutuo. Al recibir a visitantes de diferentes partes del mundo tenemos la oportunidad de compartir nuestras tradiciones, nuestra música nuestras danzas y nuestras expresiones artísticas. Además, el turista nos brinda la oportunidad de aprender de otras culturas, ampliar nuestros horizontes y fortalecer los lazos de

amistad y cooperación. Sin embargo, menciona que para potenciar aún más el turismo se debe trabajar juntos en el desarrollo de una infraestructura turística de calidad, en la promoción de destinos y en la generación de empleos sostenibles. En conclusión, dice que el turismo es un motor económico, un promotor de la conservación y un puente cultural. Por lo tanto, en este Día Mundial de Turismo invita a unirse y trabajar en conjunto para seguir impulsando el turismo sostenible, sustentable y responsable en el Estado de Oaxaca. La **Diputada Lizett Arroyo Rodríguez**, habla de las ejecuciones extrajudiciales. En referencia a los nueve años transcurridos, desde el 26 de septiembre de 2014, en el que Agentes del Estado Mexicano desaparecieron a cuarenta y tres normalistas del Estado de Guerrero, conocido como la masacre y desaparición de normalistas en Ayotzinapa, dice que es momento de que Oaxaca sea un ejemplo nacional e internacional para que un gobierno emanado de izquierda este dispuesto a no permitir

que estas ejecuciones extrajudiciales se sigan cometiendo. Que la cuarta transformación no sólo sea un membrete. Finalmente, expresa a las familias de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, que esta Legislatura es consciente que nada reparará el daño causado por los Agentes del Estado, Sin embargo, con estas acciones legislativas, como la aprobación del dictamen del día de hoy sobre el tema, no permitirá estos hechos graves a violaciones de derechos humanos como son las ejecuciones extrajudiciales. La **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, lamenta el deceso de un animalito, el cual circula en redes sociales; al que se le arrebató la vida de manera abrupta en el Municipio de Ocotlán de Morelos Oaxaca. Dice que se consternó por estos actos. Hoy, dice que quiere reforzar su compromiso como integrante de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, en donde se analiza la creación de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca. De la importancia y relevancia de legislar en la materia

para que dejen de suceder estos hechos, que lastiman tanto a la sociedad, y que no porque sean animales, que viven en situación de calle, tengan estas lamentables terminaciones. La **Diputada Adriana Altamirano Rosales** se suma al pronunciamiento del Diputado César Mateos referente al transporte público. Dice que se debe regular por la SEMOVI, que hay una ley de transporte y lo único que se necesita es que se aplique la ley de transporte. El transporte público tiene que tener un seguro para los pasajeros. Que se tienen que hacer operativos para garantizar que cada usuario tenga ese derecho del seguro, que los carros se deben cambiar cada cinco años. Para que los usuarios tengan un transporte digno en la Ciudad de Oaxaca, y que obliguen a los empresarios a brindar un buen servicio.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día sábado treinta de septiembre del año

en curso, a las nueve horas, a Sesión de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura. Se levanta la sesión siendo las quince horas con doce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA

**ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*